CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CORDOBA

SECRETARIA COMÚN

NOTIFICACION POR ESTADO No (013)

CLASE Y N° DE PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO	No. DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO
PCC 460	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	MARIO CARRASCAL NADER CC 15.045.984 Y OTROS	06/02/2024	011	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO Contra la presente Providencia, no procede Recurso alguno.
PRF 80233-064-1171	MUNICIPIO DE TIERRALTA	CARLOS ARTURO COGOLLO LARA CC 78.705.631 Y OTROS	07/02/2024	051	AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL FALLO N° 798 DE FECHA 30/11/2023 DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NO REPONER Y CONFIRMAR) Contra la presente Providencia, no procede Recurso alguno.

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 09 de febrero de 2024

Profesional asignada a Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Córdoba).

Los sujetos procesales de los Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.